



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de Facultad de Contaduría Pública

CONVOCA

A las personas interesadas a participar en el proceso de selección para ingresar a la

Maestría en Gestión Organizacional

PERFIL DE INGRESO

De manera general los y las aspirantes a ingresar a la Maestría en Gestión Organizacional deberán estar comprometidos con la excelencia de su profesión, la superación constante y acrecentar su cultura; así como mentalidad abierta, capacidad para trabajar tanto de manera individual como en equipo, participar activamente en el desarrollo del curso. Mostrar facilidad de expresión verbal y escrita, de manera que pueda expresar con claridad sus ideas y redactar correctamente sus trabajos académicos y un interés en la investigación aplicada en las organizaciones, demostrando creatividad y capacidad de innovación en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con la gestión, innovación y Emprendedurismo.

Adicionalmente demostrar capacidad de abstracción, análisis y síntesis, así como una actitud positiva y proactiva. De la misma manera el aspirante debe ser socialmente responsable mostrando valores y un compromiso ciudadano, ético, con la calidad y con el medio ambiente.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la facción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

Certificados que no requieren legalización:

- Certificados BUAP o Escuelas incorporadas a BUAP.
- Certificado del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores del Monterrey (ITEMS).
- Certificados de la UNAM.
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional.
- Certificados de Escuelas o Institutos creados por decreto federal y que así se indique en el certificado correspondiente.
- Certificados que cuenten con validación de la SEP Federal.
- Certificados con formatos electrónicos (agregar los formatos pdf).

Documentos académicos

- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado, con promedio mínimo de 8 (ocho).
- La documentación deberá ser escaneada directo de sus originales en formato jpg. y pdf. de excelente calidad, por ambos lados (No se aceptan copias, fotografías, reducciones, ni escaneos con dispositivos móviles, ni imágenes recortadas).
Nota: En caso de ser documentos digitales ya no es necesario escanearlos, solo agregar el archivo original.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- En caso de que estos documentos se encuentren en idioma distinto al español, se deberá presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la del apostille o la legalización) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero conforme lo que estable el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP (descargar formato).
- Si la persona aspirante, además de obtener el grado expedido por la BUAP, el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa deberán iniciar el procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en Extranjero ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes (descargar formato).
- **IMPORTANTE:** Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- Acta de nacimiento debidamente apostillada o legalizada, según el país de procedencia y, en caso de que se encuentre en idioma distinto al español, se deberá presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la del apostille o la legalización), expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que el aspirante sea aceptado deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- Para el proceso de egreso y titulación deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite a ante la Dirección de Administración Escolar.
- Entrega del plan y los programas de estudios de cada materia cursada en la licenciatura con la finalidad de someterse a un proceso de revalidación.

Asimismo, la BUAP solo podrá extender la carta de aceptación en las fechas marcadas en nuestro calendario como actividades de gestión académica.

PROCESO DE ADMISIÓN

- 1.- Registro o Postulación
- 2.- Proceso de Selección
- 3.- Inscripción y Pagos
- 4.- Inicio de curso

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: del 04 de enero al 23 de marzo de 2024**
- **Registro para el Examen Exani III de Ceneval: del 05 de febrero al 23 de marzo de 2024 para generar su ficha o pase al examen.**
- **Examen: sábado 27 de abril de 2024 en línea modalidad "Examen desde casa"**
- **Publicación de lista de personas aceptadas: 05 de junio de 2024**
- **Publicación en la página: www.contaduria.buap.mx**
- **Inicio de clase: 09 de agosto de 2024 de forma presencial.**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- INE o pasaporte.
- Currículum Vitae con fotografía y firmado digitalmente en color azul.
- Formato de Registro de Aspirantes a Posgrado [Formato en la página para descarga] firmado digitalmente en color azul (anexar el excel lleno).
- Fotografía óvalo mingón (blanco y negro o a color).
- Certificación del idioma inglés con un nivel mínimo de B1, con una vigencia no mayor a dos años con base al inicio del curso (TOEFL, CAMBRIDGE, TOEIC, ELASH y APTIS). Para el caso de personas extranjeras de países no hispanohablantes, deberán acreditar la misma certificación, pero del idioma español.
- Carta compromiso debidamente requisitada y firmada, en cada una de las hojas. [Formato en la página para descarga] firmada digitalmente en color azul (anexar el word).
- Carta de exposición de motivos firmada digitalmente en color azul, como mínimo dos cuartillas. La cual debe contener: nombre completo, nacionalidad, educación, habilidades y otros aspectos relevantes sobre la o el aspirante; las razones por las que quiere estudiar en esta institución; lo que espera de la maestría que desea estudiar.
- Entrega de la propuesta del anteproyecto de Trabajo Terminal de Titulación, el tema debe ir apegado a una de las Líneas de Aplicación y Generación de Conocimiento de la maestría, en formato word y pdf, dicha propuesta estará sujeta a las modificaciones por la facilitadora asignada para su desarrollo. [Guía y portada para descarga en la página]

Líneas de Investigación:

Sistemas Administrativos, Financieros, Contables y Legales

Desarrollar investigación en el área administrativa, financiera, contable y legal con el objeto de enriquecer las disciplinas. Contribuir al estudio, análisis y solución de problemas, estructuración e incorporación de los aspectos actuales. Proveer conocimientos técnicos, diseño de nuevos sistemas para la toma de decisiones de los entes económicos, bajo condiciones normales, de incertidumbre y/o riesgo. Diseñar y elaborar proyectos que satisfagan las necesidades de las organizaciones, mediante el uso de las herramientas metodológicas de investigación científica.

Competitividad de Pequeñas y Medianas Empresas

Analizar el papel que asumen las pymes en el contexto de la globalización. Así como estudiar las características de las diferentes etapas de dichas empresas y los proyectos de cooperación interempresarial impulsados por el gobierno, la iniciativa privada y los recursos diversos con el propósito de incrementar la competitividad de estas, a través de mejorar su gestión administrativa y organizacional, permitiendo el estudio de los escenarios financieros, macroeconómico, legal y de negocios para la correcta utilización de las estrategias de innovación y desarrollo.

Gestión Empresarial y Calidad de las Organizaciones e Instituciones

Esta línea tiene como objetivo identificar y estudiar los acelerados cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales que permiten desarrollar prospectivamente estrategias de gestión para el impulso, desarrollo y renovación de las organizaciones. Y desarrollar proyectos de investigación que contribuyan a crear Empresas Socialmente Responsables.

- En caso de ser estudiante de convalidación deberá presentar también kardex legalizado y/o certificado de maestría (total o parcial) y la carta de no adeudo económico de la maestría cursada con anterioridad.
- Entregar una fotografía óvalo mingón (blanco y negro o a color) al momento de registrarse, la cual debió escanearse en formato jpg
- El trámite es personal con el responsable del seguimiento de aspirantes de Posgrado.
- Los documentos deben presentarse en originales (solo para cotejo) y escaneados de calidad en una USB (en una sola carpeta rotulada en minúsculas con su nombre iniciando por apellido paterno, materno y nombres), la cual debe contener solo la información personal solicitada legibles en formato electrónico (JPG y PDF) y rotulada con el nombre que corresponda a cada documento (P/E: Título anverso, Título reverso, etc.) los documentos pdf son documento por archivo.
- No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos Total: \$24 000.00

Cuota semestral: \$6 000.00 pagos referenciados en el Banco HSBC, generando la ficha en la página <https://sipago.buap.mx/>

Cuota DAE: \$100.00 por semestre

Los resultados son inapelables.

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Coordinadora de la Maestría: Dra. María de Jesús Ramírez Domínguez

Dirección: Facultad de Contaduría Pública, Boulevard Carlos Camacho Espíritu No. 70 C.P. 72570, Puebla, Puebla. (Frente a la Arena BUAP) en la oficina 205 del edificio FCP-2 en el primer piso.

Tel.: (222) 2295500 Ext. 7682

Correo: posgrado.fcp@correo.buap.mx

Horario: 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero de 2024